

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33196 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001048/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Beneinver 6006, S.L. con CIF B97411342, con domicilio en la calle Sevilla, 27,1, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de septiembre de dos mil quince por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.).

Y de conformidad con lo ordenado expido el presente Edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 15 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150047098-1